

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121002 2019 00034 00

Sincelejo, Sucre veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: Solicitud colectiva de formalización y restitución de tierras
Predios: “El Engaño” (FMI No. 340-132334)
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: Misael Berrío Contreras, Cándida Contreras Pérez, Denis María Contreras Pérez, Yarledis Contreras Pérez, Abraham Heriberto Contreras Pérez, Edith Pérez Pérez y Mario Contreras Pérez
Demandado/Oposición/Accionado: ---

En atención a la nota secretarial que antecede, y como quiera que los señores Misael Berrío Contreras, Cándida Contreras Pérez, Denis Contreras Pérez, Yarledis Contreras Pérez, Abraham Heriberto Contreras Pérez, Edith Pérez Pérez y Mario Contreras Pérez, beneficiarios de la sentencia proferida dentro del proceso referenciado, de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), corregida mediante Auto de calendas 20 de enero del año 2022, ya se encuentran en posesión del predio “EL ENGAÑO (FMI 340-132334)”, constituido por un área georreferenciado de 18 Has con 995 Mts², ubicado en el Corregimiento de Pajonalito, jurisdicción del Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre, y por considerarlo pertinente, se fijará fecha y hora para la diligencia de entrega material del bien inmueble restituido. Siendo así, se procederá en consecuencia.

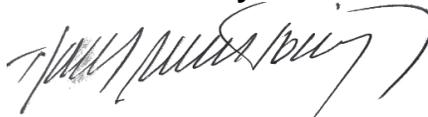
En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO. - Fíjese como fecha para la diligencia de entrega material del predio “EL ENGAÑO (FMI 340-132334)”. el día veintiocho (28) de marzo del año en curso a partir de las 8:00 A.M. Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, prográmese la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello y convóquese a la misma a los beneficiarios, y las autoridades que a continuación se relacionan: Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Bolívar – Sucre, Comandante de Policía Sucre, Comandante ARC, Alcaldía Municipal de San onofre, Sucre, Personero/a y Funcionario encargado del tema de la política pública para la atención y reparación integral a las víctimas de dicho municipio, Procurador delegado ante los Juzgados de Restitución de Tierras de Sincelejo, Director Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Gobernación de Sucre. En el oficio citatorio, infórmese el protocolo para la realización de la audiencia y suminístrese el link correspondiente.

SEGUNDO. - Por secretaría expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/AMV.